



OF. SEA-ARM-1025-2025 Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 19 de junio del 2025 Oficio N° SEA-ARM-1025-2025

A/R

Presidencia Municipal Síndica Única Regidoras y Regidores Contraloría Municipal Tesorería Municipal Oficialía Mayor Directoras y Directores

Presentes.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 52 fracción I de la Ley General de Archivos, que refiere que el Grupo Interdisciplinario emita recomendaciones y valide la disposición final de los expedientes sujetos a BAJA DOCUMENTAL solicitada por las unidades administrativas generadoras de dichos expedientes y dando seguimiento a lo señalado en el proceso archivístico aprobado en el PADA 2025; adjunto para su consideración y validación el Dictamen de Destino Final y el Acta de Baja Documental, que contienen el total de documentos sujetos a dicha baja, de acuerdo a lo siguiente:

Presentan Baja Documental: Presidencia Municipal, Sindicatura Única, Secretaría del Ayuntamiento, Regiduría Primera, Regiduría Tercera, Regiduría Cuarta, Regiduría Quinta, Regiduría Sexta, Regiduría Séptima, Regiduría Décima, Regiduría Once, Tesorería, Oficialía Mayor, Contraloría, DIF, Salud, Obras Públicas, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, Logística y Eventos, Comunicación, Deportes, Turismo, Cultura, Desarrollo Urbano, Metropolitano y Planeación, Desarrollo Social y Humano, Educación, Prevención del Delito, Instituto Municipal de las Mujeres, Participación Ciudadana y Servicios Públicos.

Agradeciendo de antemano su pronta atención al presente, quedo a sus órdenes y reciban un cordial saludo.

Atentamente



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HGO., VER. 2022 - 2025

30 JUN. 2025

Handwritten signature and date

Lic. Eduardo Girón González Secretario del Ayuntamiento Coordinador de Archivos



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HGO., VER. 2022-2025

RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. C. Fernando Remes Garza. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz C.c.p. Dr. Alejandro A. Moreno Leal. - Secretario Particular Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz Elaboró/Revisó. - MRS/GCM



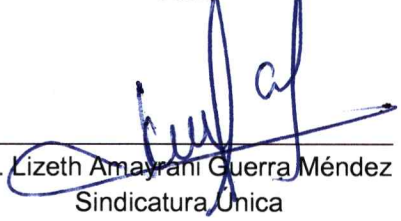


OF. SEA-ARM-1025-2025

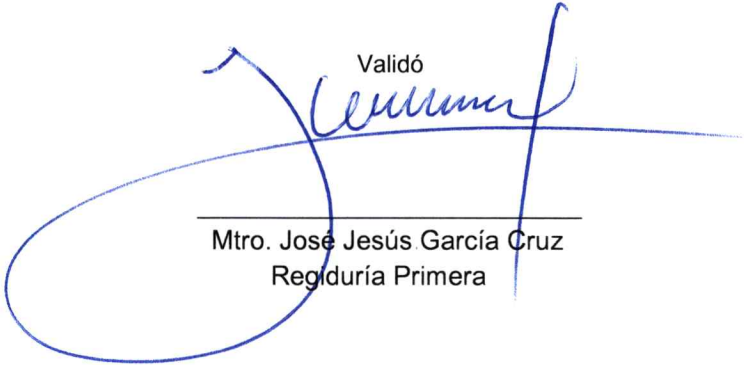
Validó


C. Fernando Luis Remes Garza
Presidencia Municipal

Validó


Lic. Lizeth Amayrani Guerra Méndez
Sindicatura Unica

Validó


Mtro. José Jesús García Cruz
Regiduría Primera

Validó


C. María Fernanda Salas Pérez
Regiduría Segunda

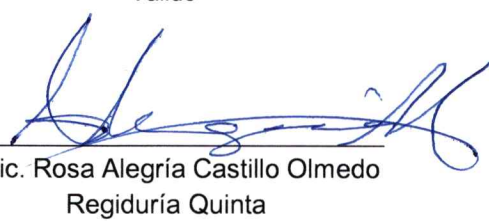
Validó


Mtro. Daniel de Jesús Yáñez Hernández
Regiduría Tercera

Validó


Lic. Marisol Hernández Moreno
Regiduría Cuarta

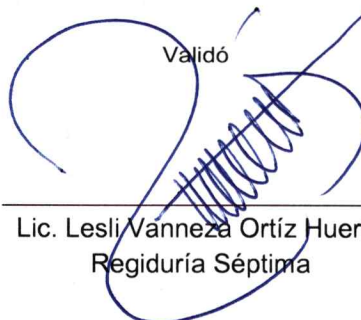
Validó


Lic. Rosa Alegría Castillo Olmedo
Regiduría Quinta

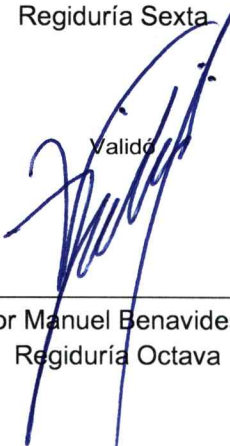
Validó


C. Damiana Leticia Dimede Almora
Regiduría Sexta

Validó


Lic. Lesli Vanneza Ortiz Huerta
Regiduría Séptima

Validó


Lic. Víctor Manuel Benavides Cobos
Regiduría Octava



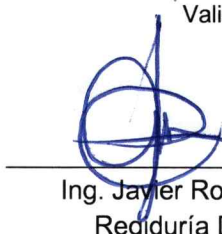


OF. SEA-ARM-1025-2025


Validó


Lic. Martha Irene Vargas Alvarez
Regiduría Novena

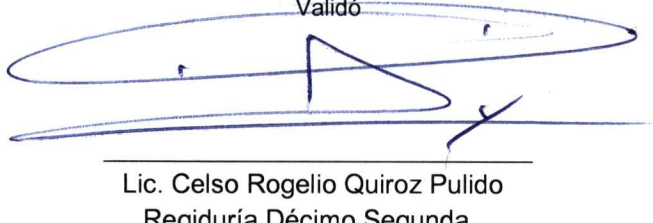
Validó


Ing. Javier Romero Pérez
Regiduría Décima

Validó


C. Ricardo Hernández Martínez
Regiduría Décimo Primera

Validó


Lic. Celso Rogelio Quiroz Pulido
Regiduría Décimo Segunda

Validó


Ing. Christian Uriel Gómez Martínez
Alumbrado Municipal

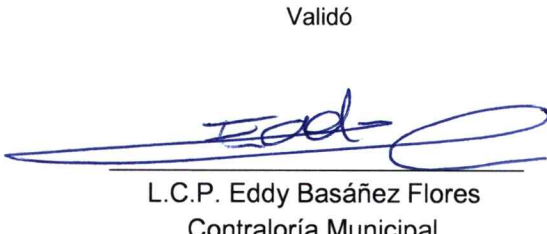
Validó


Lic. Yaneth Ramírez Aquino
Atención y Participación Ciudadana

Validó


Lic. Ahtziri Giselle Raga Mendo
Comunicación Social

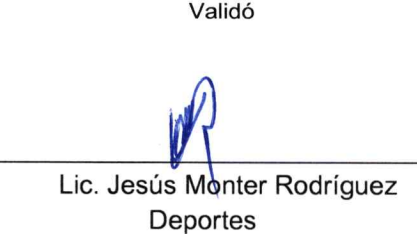
Validó


L.C.P. Eddy Basáñez Flores
Contraloría Municipal

Validó


Lic. Jorge Luis Moridó Diosabot
Cultura

Validó


Lic. Jesús Monter Rodríguez
Deportes





OF. SEA-ARM-1025-2025

Validó

Ing. Edgar León Salas
Enc. de Oficialía Mayor

Validó

Lic. Nayely Herrera Pérez
Prevención del Delito y Seguridad Pública Municipal

Validó

C. Carlos Agustín Escudero Alarcón
Protección Civil

Validó

Lic. Carlos Ibáñez Rodríguez
Salud Pública Municipal

Validó

L.E. Jesús Roberto Hernández Monter
Servicios Públicos

Validó

C.P. Luz Karina Hernández Andrés
Tesorería Municipal

Validó

Lic. Silvano Blasco León
Enc. de Tránsito y Vialidad

Validó

Lic. Jorge Luis Moridó Diosabot
Turismo

Validó

Ania V. Ibarra
Hernández

C. Ania Vicenta Ibarra Hernández
Enc. de Transparencia

Validó

Mtro. Daniel Anaya Pazzi
Unidad Jurídica



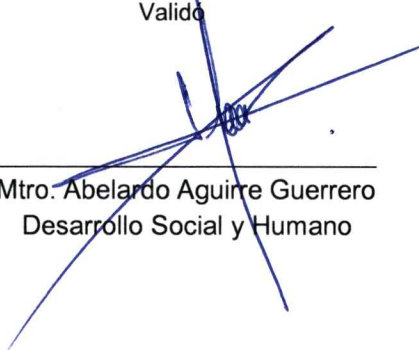


OF. SEA-ARM-1025-2025

Validó


Lic. Viridiana Hernández Melgarejo
Desarrollo Económico y Fomento al Empleo

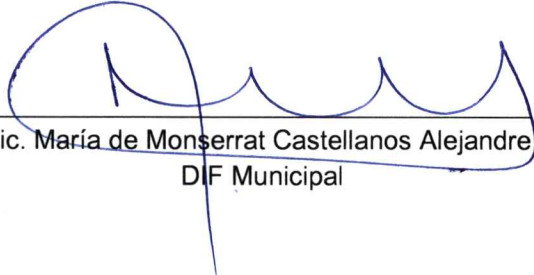
Validó


Mtro. Abelardo Aguirre Guerrero
Desarrollo Social y Humano

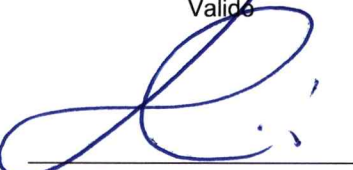
Validó


Arg. Salvador Reséndiz Ruíz
Desarrollo Urbano, Metropolitano y Planeación

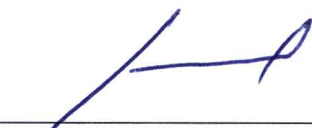
Validó


Lic. María de Monserrat Castellanos Alejandre
DIF Municipal


Validó


Ing. David Carrión Toledo
Ecología y Medio Ambiente

Validó


C. Arturo Huidobro Cruz
Educación


Validó


Mtra. Alicia Alejandra Solano Rodríguez
Instituto Municipal de las Mujeres


Validó


C. Francisco Nevarez Cruz
Enc. de Juventud e Inclusión

Validó


Ing. Víctor Emmanuel Casanova Inglés
Enc. de Logística y Eventos

Validó


Ing. Sergio Eric Assaleih Saenz
Obras Públicas





Oficio. N° SEA-ARM-1025-2025

DICTAMEN DE DESTINO FINAL

Considerando lo señalado en el artículo 52 fracción I de la Ley General de Archivos, el Grupo Interdisciplinario ha emitido sus recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales en base a las solicitudes emitidas por diversas áreas del Ayuntamiento para dar de baja la documentación que ha concluido su plazo de conservación en el archivo de concentración.

Derivado de la revisión del inventario de baja documental, fichas técnicas de valoración y declaratorias de valoración, presentadas por los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, de **1,682 expedientes** con un peso de **2,177.7 kilogramos**, se emite lo siguiente:

PRIMERO. Los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

SEGUNDO. El inventario de baja documental registra documentación de Presidencia Municipal, Sindicatura Única, Secretaría del Ayuntamiento, Regiduría Primera, Regiduría Tercera, Regiduría Cuarta, Regiduría Quinta, Regiduría Sexta, Regiduría Séptima, Regiduría Décima, Regiduría Décima Primera, Tesorería, Oficialía Mayor, Contraloría, DIF, Salud, Obras Públicas, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, Logística y Eventos, Comunicación, Deportes, Turismo, Cultura, Desarrollo Urbano, Metropolitano y Planeación, Desarrollo Social y Humano, Educación, Prevención del Delito, Instituto Municipal de las Mujeres, Participación Ciudadana y Servicios Públicos.

TERCERO. La ficha técnica de valoración documental muestra un análisis metodológico de valoración de la documentación, señalando que se encuentra en buen estado de conservación, no presentando daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. La declaratoria de valoración señala que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidénciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo con el análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.



QUINTO. La información contenida en la documentación del inventario de baja documental, ficha técnica de valoración y declaratoria de valoración es responsabilidad de los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración de cada área.

Por lo anterior se expide el siguiente:

DICTAMEN

Tomando como base el análisis técnico del inventario de baja, fichas técnicas de valoración, declaratoria de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico-administrativas en la materia, la propuesta de baja documental es **PROCEDENTE**.

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz a 19 de junio del 2025

Elaboró

C. Gamaliel De La Cruz Marreros
Jefatura del Archivo Municipal

Autorizó

Lic. Eduardo Girón González
Coordinador de Archivos



Oficio. N° SEA-ARM-1025-2025

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

De acuerdo al inventario de baja documental, fichas técnicas de valoración y declaratorias de valoración, presentada por los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración de las áreas de Presidencia Municipal, Sindicatura Única, Secretaría del Ayuntamiento, Regiduría Primera, Regiduría Tercera, Regiduría Cuarta, Regiduría Quinta, Regiduría Sexta, Regiduría Séptima, Regiduría Décima, Regiduría Décima Primera, Tesorería, Oficialía Mayor, Contraloría, DIF, Salud, Obras Públicas, Protección Civil, Tránsito y Vialidad, Logística y Eventos, Comunicación, Deportes, Turismo, Cultura, Desarrollo Urbano, Metropolitano y Planeación, Desarrollo Social y Humano, Educación, Prevención del Delito, Instituto Municipal de las Mujeres, Participación Ciudadana y Servicios Públicos, pertenecientes al Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz correspondiente a los años de 2008 a 2023, se emite lo siguiente:

Primero. Que la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación señalado en el Catálogo de Disposición Documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Las series documentales de los expedientes sujetos a esta baja documental, presentados por los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración de las Unidades Administrativas que se mencionan en el proemio de la presente acta, precisan que no deben ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz ni ser reproducidas en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. La documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz.

Cuarto. Los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración, son los garantes de la información presentada en el inventario, su elaboración y validación del inventario, fichas técnicas de valoración y declaratoria de valoración; por lo que no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.

Considerando lo señalado en el artículo 52 fracción I de la Ley General de Archivos, se dicta la siguiente:

h



DECLARATORIA

Artículo 1. Considerando el análisis técnico de los documentos presentados por Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por el inventario de baja documental, las fichas técnicas de valoración y la declaratoria de valoración del archivo vencido del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz conformado por **1,682 expedientes** que en su conjunto tienen un peso aproximado de **2,177.7 kilogramos**.

Artículo 2. Gírese a Oficialía Mayor, solicitud para que gestione el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

Dada en las instalaciones del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, oficina de la Coordinación de Archivos con domicilio en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N Col. Obras Sociales C.P. 93240 el 19 de junio del 2025.

Elaboró

C. Gamaliel De La Cruz Marreros
Jefatura del Archivo Municipal

Autorizó

Lic. Eduardo Girón González
Coordinador de Archivos